

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de agosto 2022.-DECRETO ALC. Nº4.230 /2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley №19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio №2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto №2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio №4.006, de fecha 26 de julio de 2022, que aprueba la actividad "Bendición Replica de San Lorenzo, Alto Hospicio 2022"; Formulario Solicitud Autorización Fondo de con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Erwin Espinoza Martínez; Memorándum №200, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

## **DECRETO:**

- 1.- Otórguese, fondo a rendir <u>por única vez</u> a don ERWIN ESPINOZA MARTÍNEZ, RUT Contrata Profesional Grado 9º EMS, por la suma de \$750.000.- (Setecientos cincuenta mil pesos), destinados a servicios de transmisión online en redes sociales y otros gastos que sean necesarios para la actividad "Bendición Replica de San Lorenzo, Alto Hospicio 2022".
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta Anticipo de Funcionarios, Nº114.03.01.071. Erwin Espinoza Martínez.
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL JVD/apm

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.